



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6.396/02

Ref./ Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Dirección General de Servicios Públicos.

S/ Documentación para firma de Licencia sobre el Programa SOBEK RURAL, donado por el Reino de los Países Bajos.

DICTAMEN N° **1536/02**

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de considerar el informe elaborado por la Dirección General de Servicios Públicos, el cual luce agregado a fs. 154/155, este Organo manifiesta que:

El mismo no obsta a la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por cuanto ello significaría observar y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Ministerios N° 1.666 vigente. La citada norma establece su competencia en el art. 20 y, en el inciso 14) expresa que le compete: " intervenir en todo lo atinente al ámbito informático de la Hacienda Pública Provincial".

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa, 06 NOV 2002

SB



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LOIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa